

Certificación energética de los edificios de viviendas y pequeño terciario

1ª convocatoria 2017

Director: Aurelio Pérez Álvarez. *Arquitecto*

Horas lectivas: 20

Fechas: 1, 2, 6, 8 y 9 de marzo de 2017

Horario: 17:00 – 21:15h.

Lugar: Aula 2 - 2ª planta

LASEDE COAM – Calle Hortaleza 63

Introducción

Las exigencias relativas a la eficiencia energética de los edificios establecidas en la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, se transpusieron en España mediante el Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, recogidas en el Documento Básico de Ahorro de Energía, DBHE, el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios RITE, y el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, mediante el que se aprobó un Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.

La Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, ha sido modificada mediante la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios, circunstancia que ha obligado a transponer de nuevo al ordenamiento jurídico español las modificaciones que introduce con respecto a la Directiva modificada.

La certificación de la eficiencia energética de los edificios se modificó mediante el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, el RITE se modificó mediante el Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, y finalmente el 12 de septiembre se publicó la Orden Ministerial 1635/2013, por la que se actualiza el Documento Básico HE «Ahorro de Energía», del Código Técnico de la Edificación.

Las modificaciones más relevantes del Documento Básico HE, se encuentran reflejadas en las secciones referentes a la limitación del consumo y de la demanda, existiendo modificaciones de menor alcance en el resto de Secciones. La nueva Sección HE 0 Limitación del consumo energético, limita el consumo energético de los edificios en función de la zona climática de su localidad de ubicación y del uso previsto.

La Sección HE 1 Limitación de la demanda energética, cambia notablemente su carácter pasando a especificar valores límites de demanda y modificando en consecuencia la forma de verificar la exigencia. Desaparecen las fichas justificativas de la opción simplificada, lo que hace imprescindible el conocimiento de las aplicaciones.

La Herramienta Unificada Líder Calener incluye la unificación en una sola plataforma de los anteriores programas generales oficiales empleados para la evaluación de la demanda energética y del consumo energético y de los Procedimientos Generales para la Certificación energética de Edificios (LIDER-CALENER), así como los cambios necesarios para la convergencia de la certificación energética con el Documento Básico de Ahorro de Energía (DB-HE) del Código Técnico de la Edificación (CTE) y el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE), ambos actualizados en el año 2013.

Esta herramienta informática permite la verificación de las exigencias 2.2.1 de la sección HE0, 2.2.1.1 y punto 2 del apartado 2.2.2.1 de la sección HE1 del Documento Básico de Ahorro de Energía DB-HE. También permite la verificación del apartado 2.2.2 de la sección HE0 que debe verificarse, tal como establece el DB-HE, según el procedimiento básico para la certificación energética de edificios. Otras exigencias de las secciones HE0 y HE1 que resulten de aplicación deben verificarse por otros medios.

Desde la versión 20151113 (0.9.1431.1016), la herramienta genera el informe en formato oficial para la Certificación energética de Edificios, así como un archivo digital en formato XML, que contiene todos los datos del certificado y que deberá aportarse en el momento del registro.

A partir del 14 de enero de 2016 sólo serán admitidos por los Registros de las Comunidades Autónomas los certificados de eficiencia energética realizados con la versión 20151113 de la Herramienta unificada LIDER-CALENER (HULC), la versión 2375.1015 de CE3, la versión 2015/06_2.1 de CE3X o la versión 4 de CERMA o versiones posteriores de las mismas.

Objetivos

Alcanzar los conocimientos teórico-prácticos de La Herramienta Unificada Lider Calener HULC para verificación de las exigencias establecidas en el las secciones HE0 y HE1 del Documento Básico de Ahorro de Energía (DB-HE) del Código Técnico de la Edificación y la Certificación energética de Edificios.

Importante:

El alumno tiene que traer su ordenador portátil con la herramienta unificada Lider-Calener instalada

Programa

- Entorno de trabajo: Herramientas y propiedades
- Materiales, productos y elementos constructivos
- Componentes de la instalación:
 - Sistemas
 - Equipos
 - Unidades terminales
- Definición de los componentes
- Cálculo de resultados
- Obtención de la calificación energética
- Generación de informes
- Desarrollo de una aplicación: vivienda unifamiliar
- Desarrollo de una aplicación: bloques de viviendas
- Desarrollo de una aplicación: pequeño terciario

21.diciembre.2016 – 1ª edición